

Bogotá D.C.

Señores

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE

Atn. Diego Alejandro López López

Alcalde Local

Calle 21 No. 5 – 74

Teléfono: 338 70 00

Ciudad

Referencia: Traslado por competencias del radicado SDA No. **2026ER232303** del 09 de octubre de 2026.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental del perímetro urbano del Distrito Capital, en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 646 de 2025 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente”* y en alcance al radicado de referencia mediante el cual, se manifiesta afectaciones ambientales por el desarrollo de actividades constructivas, así como inadecuado manejo de residuos de construcción y demolición, informa:

El 20 de octubre de 2026, un profesional de la Subdirección del Recurso Suelo realizó visita técnica en la Calle 4 Bis No. 2 A - 19 del sector catastral Lourdes en la localidad de Santa Fe, con el fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 y 32 del Decreto 507 de 2023, *“Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”*, derogado y compilado en los artículos 241° y 246° del Decreto 646 de 2025.

Durante la visita se identificó un proyecto constructivo en ejecución que, de acuerdo con la información suministrada por la persona que atendió la diligencia, contempla el cambio de cubierta y la adecuación de una placa de concreto. Asimismo, se evidenció el almacenamiento inadecuado aproximadamente 2 m³ de residuos en espacio público, compuestos principalmente por material pétreo y madera.

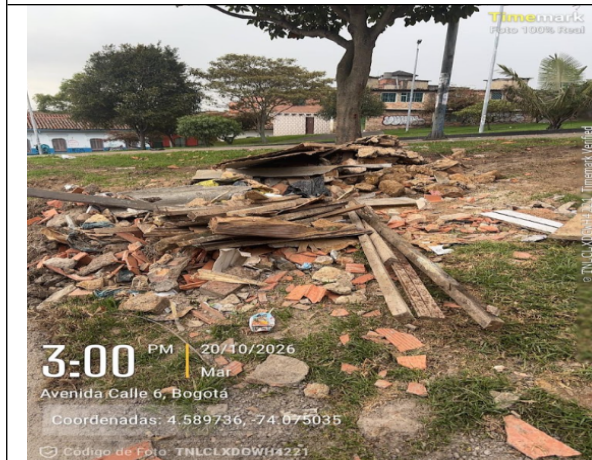
A continuación, el registro fotográfico:



Fotografía 1. Residuos de construcción y demolición acopiados en espacio público.



Fotografía 2. Labores de construcción



Fotografías 3 y 4. Residuos de construcción y demolición acopiados en espacio público.

Fuente: Subdirección del Recurso Suelo, octubre de 2026.

Por consiguiente, mediante el proceso **SDA No. 7141819** esta Autoridad Ambiental formuló los requerimientos correspondientes a la titular del inmueble en relación con el adecuado manejo de dichos residuos, de conformidad con lo establecido en el Título 8 del Decreto 646 de 2025.

No obstante, mediante el presente oficio se pone en conocimiento de su despacho, para que, en ejercicio de sus funciones, evalúe las obras realizadas y adopte las medidas o actuaciones que correspondan dentro de su competencia.

Sea esta la oportunidad para comunicarle nuestro compromiso y cooperación ante cualquier situación que considere pertinente nuestra participación; así mismo, para informar que esta Secretaría estará en entera disposición de resolver cualquier inquietud que tenga frente al particular puede comunicarse con la línea 3778880 de atención al público o al correo electrónico: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Anexo: Radicado SDA No. 2026ER232303 del 09 de octubre de 2026
Consulta CHIP - AAA0034ABLW

Proyectó: CINDY TATIANA MORENO MONTAÑO
Revisó: DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO
KELLY TATIANA AVILES ROJAS
Aprobó: DIANA MILENA RINCON DAVILA